

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 022-2022"

El Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los estatutos de la sociedad así como la Resolución No. 138 de 2019 Manual de Contratación de la sociedad, y

CONSIDERANDO

1. Que el día 31 de marzo de 2022 se realizó la invitación o solicitud privada de ofertas No. 022 de 2021, cuyo objeto es: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PIGMENTOS ESPECIALES (ÁCIDOS) PARA BRINDAR COLOR Y BELLEZA AL CONCRETO CORRESPONDIENTE AL HÁBITAT DE LOS HIPOPOTAMOS DE LA BIOREGIÓN SABANA AFRICANA DEL BIOPARQUE UKUMARI"
2. Que dentro del cronograma se dispuso como fecha límite para la entrega de las ofertas el día miércoles 06 de abril de 2022 hora 03:30 pm.
3. Que dentro del proceso en mención en la fecha y hora señalada para el cierre, no se hizo presente ningun oferente.
4. Que el comité evaluador nombrado por la Representante Legal para realizar la evaluación, recomendó declarar DESIERTO el presente proceso por no existir ofertas para calificar y habilitar, también recomienda dar aplicación al Literal B del artículo 38 de la Resolución 138 de 2019 "Manual de Contratación" que a la letra dice "...En los en que la gerencia así lo disponga por motivos de conveniencia de la empresa, lo cual quedará registrado en la justificación"
5. Que la entrada en vigencia de la denominada Ley de garantías por el proceso electoral que se avecina, es directriz de esta administración celebrar los contratos a través de selección que permita la participación de los interesados garantizando el principio de pluralidad de oferentes, para observar lo exigido por esta Ley. En ese orden de ideas se recomienda a la representante legal del PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S realizar el proceso nuevamente mediante la modalidad de Invitación pública de ofertas en el artículo 37 y siguientes de la Resolución 138 de 2019 Manual de contratación de la sociedad.
6. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se debe declarar desierto el presente proceso de invitacion publica de ofertas 022-2022.

De conformidad con lo anterior la Gerente del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

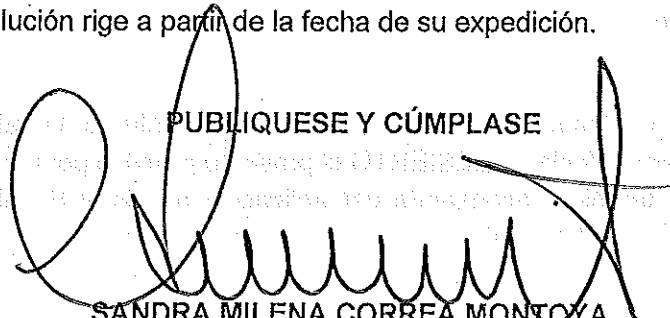
ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de invitación publica de ofertas No.022 de 2022 cuyo objeto es: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PIGMENTOS ESPECIALES (ÁCIDOS) PARA BRINDAR COLOR Y BELLEZA AL CONCRETO CORRESPONDIENTE AL HÁBITAT DE LOS HIPOPOTAMOS DE LA BIOREGIÓN SABANA AFRICANA DEL BIOPARQUE UKUMARÍ"

ARTICULO SEGUNDO: Terminar anormalmente el proceso de contratación y dejar constancia en el respectivo expediente.

ARTICULO TERCERO: Atendiendo la recomendación del comité evaluador se ordena dar aplicación al literal B del artículo 38 de la Resolución 138 de 2019 "Manual de Contratación" que a la letra dice "...En los en que la gerencia así lo disponga por motivos de conveniencia de la empresa, lo cual quedará registrado en la justificación"

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

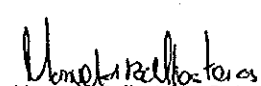
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA CORREA MONTOYA
Gerente



Revisó: NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ



Proyectó: Manuela Ballesteros Rojas
Abogada Contratista